

cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave número 88024145, la Entidad colaboradora «Atisac», por certificado IA-87/588/SE-2318, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GPA-0481, con caducidad el día 3 de mayo de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 3 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Addonics», modelo MON-7C7.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Policroma.

Marca: «Ataio», modelo MON-7C7.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

19888 RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos pantallas, marca «Visa», modelos FM 1201 y FM 1200, fabricadas por «Sampo Corporation» en su instalación industrial ubicada en Tao-Yuang (Taiwan).

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Diode España, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Brasil, 5, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos pantallas fabricadas por «Sampo Corporation» en su instalación industrial ubicada en Tao-Yuang (Taiwan).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave número 2008-M-1E/1, la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado TM-DIO.SAMP-IA-01(TP), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GPA-0483, con caducidad el día 3 de mayo de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 3 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Visa», modelo FM-1201.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Marca: «Visa», modelo FM-1200.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

19889 RESOLUCION de 16 de mayo de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 25 de enero de 1988, que homologaba frigorífico congelador marca «Indesit», fabricado por «Indesit, S. p. A.»

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Hispano Indesit, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 25 de enero de 1988, por la que se homologa frigorífico congelador:

Resultando que los aparatos homologados, mediante la citada Resolución de 25 de enero de 1988, son de la marca «Indesit» y variantes, siendo el modelo base marca «Indesit», modelo 2023-B10.

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nueva marca y modelo, cuyas características, especificaciones y parámetros no suponen variación con respecto al tipo homologado.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 236/1985, de 5 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 25 de enero de 1988, por la que se homologa frigorífico congelador de la marca «Indesit» y variantes, siendo el modelo base marca «Indesit», modelo 2023 B10, con la contraseña de homologación CEC-0150, en el sentido de incluir en dicha homologación la marca y modelo, cuyas características son las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³.

Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Indesit», modelo R 2255 Pi.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 220.

Tercera: 3.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

19890 RESOLUCION de 16 de mayo de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 29 de febrero 1988, que homologa frigorífico congelador marca «Edesa», fabricado por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC).

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 29 de febrero de 1988, por la que se homologa frigorífico congelador:

Resultando que los aparatos homologados mediante la citada Resolución de 29 de febrero de 1988 son de la marca «Edesa» y variantes, siendo el modelo base marca «Edesa», modelo F-528/2T;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en la incorporación de un compresor alternativo, así como en la inclusión de nuevas marcas y modelos en dicha homologación:

Resultando que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictámenes técnicos con claves 88025100 y 88025101, considera correctos los ensayos realizados en los aparatos con este compresor:

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación con respecto al tipo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobadas para las marcas y modelos homologados:

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio.